t

**Modifica el decreto con fuerza de ley N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en el objeto de incentivar la contratación de trabajadores de zonas extremas en obras y servicios públicos concesionados**
**Boletín N° 7693-09**

Los niveles de desempleo más altos se encuentran constantemente registrados en Regiones. En el último Boletín Informativo del Instituto Nacional de Estadísticas, INDICADORES MENSUALES - EMPLEO N$^2$ 147, encontramos regiones como Coquimbo, Bio-Bio, Arica-Parinacota, O'Higgins, Valparaíso, y Los Ríos, que superan el promedio nacional de nivel de cesantía. Luego tenemos regiones como Los Lagos, Araucanía, Atacama, Antofagasta que superan el 6,5% de cesantía.

Lo anterior es una constante en el tiempo, así en 2009 Los mayores incrementos del desempleo, según cifras del INE, se observaron en las regiones de Atacama, donde subió de 5% a 8,3% en comparación con igual trimestre del año anterior; la Araucanía, desde 7,8% a 11%; Coquimbo, de 5,6% a 8%, y Biobío, de 9% a 10,9%. El aumento se extendió a regiones de bajos niveles de desempleo, **como Aysén, donde subió desde 2,9% a 3,7%, y Magallanes, desde 2,2% a 3,2%, en ambos casos en doce meses.**

Como vemos, un problema permanente en las regiones de nuestro país, esta dado por la falta de empleo, lo que radica luego en que muchos habitantes de regiones deciden emigrar hacia la capital en busca de mayores y mejores oportunidades de empleo. Consideramos que la migración hacia la capital no resuelve el problema de fondo, por el contrario genera nuevos problemas en la región, y también en la capital la cual tiene una alta sobrepoblación.

La Excesiva centralización de nuestro país, sumado a las dificultades propias de nuestra geografía han acentuado la falta de generación de empleos y oportunidades de todo orden en las regiones, especialmente en aquellas que pertenecen a las zonas extremas de nuestro país, frenando y dificultando el desarrollo de estas, por ello creemos resulta necesario buscar formulas que permitan generar mayor actividad en regiones, y por sobretodo mayor empleo digno para su gente.

En este sentido resulta fundamental que el Estado tome medidas concretas en aquellas áreas donde de manera directa o indirecta puede ser generador de empleo, por ello consideramos relevante que en toda obra o servicio que el Estado entregue en concesión a privados, estos contraten dentro de sus trabajadores, a hombres y mujeres trabajadores de la región donde se deba desarrollar la obra o el servicio concesionado.

Lo anterior resulta fundamental para incentivar el empleo en regiones extremas, más aun considerando los altos niveles de inversión que tienen estas concesiones, las que no solo deberían generar desarrollo de infraestructura en las diversas regiones, sino que además podrían generar desarrollo humano al generar fuentes laborales destinadas a trabajadores de la zona.

Es por todo lo expresado, que venimos en presentar el siguiente

## PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DFL N°164 DE 1991, LEY DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS A OBJETO DE INCENTIVAR LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DE ZONAS EXTREMAS EN OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

**Artículo Único. Agréguese el siguiente inciso tercero al artículo 1°**

"Las bases de licitación de cada contrato contemplaran la obligación del concesionario de contratar dentro de sus trabajadores, al menos a un 50% de trabajadores no profesionales, un 20% de Técnicos y un 10% de Trabajadores Profesionales, que se encuentren radicados en la región donde se ejecuten las obras o se preste el servicio. Para efectos de computar la proporción señalada se excluirá al personal técnico especialista que no pueda ser reemplazado por personal de la región. Esta obligación será exigible tratándose de servicios u obras a ejecutarse en las regiones I y II, X, XI, XII y en las provincias de Chiloé y Palena"